



SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE "DERECHOS DE AUTOR"

Decreto 648 de 2017
"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"



En el marco de las funciones de la Oficina de Control Interno de Gestión y en cumplimiento a lo dispuesto en el literal f. "(...)De derechos de autor software(...)", artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Directiva Presidencial 02 de 2002 y la Circular 017 de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

ANEXO

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

| PREGUNTA | VIGENCIA 2023 (01 de enero a 31 de diciembre de 2023) | JUSTIFICACIÓN | EVIDENCIA |
|--|--|--|--|
| 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? | 1456 | Proceso de modernización de la Justicia Penal Militar y Policial, que genera renovación tecnológica. | Se anexa reporte del sistema de inventarios del Almacén de la Entidad con cantidades de los equipos existentes en la Entidad. |
| 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? | Si | Se especifica que cada equipo de cómputo o portátil está provisto de su licenciamiento correspondiente de Windows para el sistema operativo. Esta disposición se debe a que, según lo estipulado en los contratos de adquisición, es una obligación del contratista que los equipos de cómputo y portátiles adquiridos vengan con su respectiva Licencia de Microsoft Windows. Esta licencia debe estar integrada en la BIOS de los equipos, o en el caso de equipos más antiguos, estar presente como un sticker OEM adherido a cada unidad, con el número de licenciamiento asignado. | se anexan actas de recibo a satisfacción de los diferentes contratos de adquisición de equipos de escritorio y portátiles. |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | Directiva de grupos de Directorio Activo como herramienta de restricción, y como software de control se usa System Center Configuration Manager. | A nivel del dominio, hemos implementado una política de grupo que limita la instalación de software únicamente a administradores y al personal de soporte técnico. Los usuarios restantes tienen restricciones en este aspecto. Además, realizamos inventarios de software utilizando System Center Configuration Manager para detectar cualquier software no licenciado presente en los equipos. Posteriormente, procedemos a desinstalar dicho software, ya sea a través de la plataforma de System Center o con la asistencia del personal de soporte técnico. Este enfoque se adopta con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de autor y las licencias correspondientes. | se anexa circular de uso apropiado de los equipos de computo y software de la Entidad y los correos electrónicos donde se difunde la información a los funcionarios a nivel Bogotá y nivel nacional. |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad? | | El software se da de baja por parte de la Oficina de Tics tras la verificación de la cuenta de activos intangibles y software, donde se revisa la vida útil de los activos y/o de la obsolescencia de los mismos. Del Software que ya no hace parte de la base funcional de los equipos de la entidad, se mantienen los instaladores, y la información se almacena en un repositorio de acceso limitado como histórico. Es de aclarar que posteriormente, se realiza el proceso de baja de los equipos (hardware), los cuales previamente pasan por un proceso de revisión y formateo por parte de la mesa de ayuda de la Entidad, quienes entregan el bien sin información y sin software, lo que previene la fuga de información. Así mismo, desde el punto de vista contable, el software no es dado de baja, pero es depreciado hasta perder su valor conforme las políticas contables establecidas. | Se anexa acta de concepto técnico "CONCEPTO TECNICO - TECNOLOGIA 1.pdf). |

RUTH CRICHEL ALVAREZ ALVAREZ

Jefe de Control Interno de Gestión (e)